



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 298-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

0 3 OCT 2019

EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

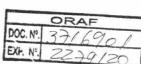
La Orden de Compra Nº 001690-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1323-2018-GRJ/GRDE, de fecha 13 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 451-2019-GRJ/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 156-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 940-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de junio de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 269-2019-GRJ/CF, de fecha 22 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 001690-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín a nombre de BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL, por la adquisición de 17 unidades de tubo de fierro negro de 3 in x 6m, para el proyecto: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS









PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 2,189.60 Soles.

Contando con el Memorando Nº 1323-2018-GRJ/GRDE, de fecha 13 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD, a la Orden de Compra Nº 01690, a favor del proveedor BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL, por la adquisición de 17 unidades de Tubo de Fierro Negro de 3" x 6m, para la obra: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 2,189.60 Soles.

ALDICA REPORTED TO THE PARTY OF THE PARTY OF

Contando con el Memorando Nº 451-2019-GRJ/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la CONFORMIDAD de la ORDEN DE COMPRA Nº 1690-2018, a nombre de BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL, por la adquisición de 17 unidades de Tubo de Fierro Negro de 3" x 6m, para la obra: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 2,189.60 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 156-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que RESULTA PROCEDENTE, el pago por reconocimiento de deuda a favor de BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL, ello relacionado al cumplimiento de obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Compra Nº 1690, por el importe de S/. 2,189.60 Soles.

Contando con el Memorando Nº 940-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de junio de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL, por la adquisición de 17 unidades de tubo de fierro negro de 3" x 6m, para la obra: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", para lo cual, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3459, con cargo a la meta 248, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, por el monto de S/. 6,229.60 Soles.

Contando con el Reporte Nº 0269-2019-GRJ/CF, de fecha 22 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Compra Nº 1960-2018, por la adquisición de 17 unidades de tubo de fierro negro de 3" x 6m, para la obra:





"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL, por el monto de S/. 2,189.60 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL, por la adquisición de 17 unidades de tubo de fierro negro de 3" x 6m, para la obra: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra Nº 1690-2018, por el monto de S/. 2,189.60 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL, por la adquisición de 17 unidades de tubo de fierro negro de 3" x 6m, para la obra: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra Nº 1690-2018, por el monto de S/. 2,189.60 (Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve con 60/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

0248

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.2.3.4.4

MONTO

: S/ 2,189.60 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno/Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

0 4 OCT 2019

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera

, r

But and the state of the state

All and the grade of the second of the secon

Miles of the second sec